

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

ACTA DE REUNIÓN No. 01		FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
			25	08	2025
		HORA DE INICIO	02:00 PM	HORA DE FINALIZACIÓN	04:25 PM
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Antioquia – Cauca		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Vicepresidencia de Contratación y Titulación		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de coordinación y concurrencia con autoridades territoriales.
OBJETIVO	Esta reunión tiene por objeto poner en conocimiento del ente territorial y de sus autoridades, la información geológica, ambiental y minera del municipio, a efectos de lograr la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera, con el fin de armonizar las políticas del municipio y sus normas, y el desarrollo de proyectos mineros. Así mismo busca analizar conjuntamente las condiciones del territorio, basados en los instrumentos de ordenamiento territorial disponibles y demás información que determine los usos del suelo y posibles impactos del desarrollo de proyectos mineros.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Presentación de los invitados y del objetivo de la reunión.	Juan Ernesto Puentes Mena – Abogado Líder
2	Explicación del proceso de Audiencias Públicas Mineras.	Laura Estefanía Cruz Marín – Líder Social
3	Presentación del proceso de propuesta de contratación minera.	Juan Ernesto Puentes Mena – Abogado Líder
4	Presentación del ciclo minero.	Jimmy Alexander Parra – Profesional SIG
5	Estado Minero del municipio y propuestas viabilizadas.	Jimmy Alexander Parra - Profesional SIG
6	Presentación del instrumento territorial frente a las propuestas de contrato de concesión minera viabilizadas.	Oscar Santana – Director de Ordenamiento Territorial y Gestión del Riesgo, Alcaldía de Cauca
7	Generación de conclusiones y concertación con autoridades locales.	Juan Ernesto Puentes Mena – Abogado Líder y Jhoan Oderis Montes Cortés – Alcalde de Cauca
8	Otras proposiciones y varios.	Juan Ernesto Puentes Mena – Abogado Líder
9	Cierre	Juan Ernesto Puentes Mena – Abogado Líder

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Presentación de los invitados y del objetivo de la reunión.

Entre la Agencia Nacional de Minería (ANM) y el Municipio de Caucasia - Antioquia, se llevó a cabo reunión híbrida (presencial – virtual) con el fin de adelantar la actividad de Coordinación y Concurrencia con autoridades territoriales, contemplada en el actual procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, establecido mediante la Resolución No. 1099 del 22 de diciembre de 2023, modificado parcialmente mediante Resolución No. 558 del 21 de agosto de 2024. Se aclara que, para los efectos pertinentes, la sesión será grabada en audio. La ANM aclara que este procedimiento ha sido reforzado a través de estas resoluciones como respuesta a las sentencias de las Altas Cortes, en especial la Sentencia Unificada 095 de 2018 que enfatiza en la necesidad de garantizar la participación informada de las comunidades, así como la coordinación y concurrencia con las entidades territoriales.

Se realizó la presentación de los asistentes, y la contextualización del espacio de Coordinación y Concurrencia, en atención al fortalecimiento del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras.

Por parte de la Alcaldía Municipal participaron el Alcalde – Jhoan Oderis Montes Cortés, (virtual) el Secretario de Medio Ambiente, Desarrollo Rural, Minería y Turismo – José Alejandro Seña, el Enlace municipal de víctimas - William Murga, - Willinton Mosquera – Enlace Étnico, Edwin Villadiego, profesional minero de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Rural, Minería y Turismo, David Osorio – Director de Productividad competitividad y Turismo. Virtualmente Yulis Yanet Sánchez - Directora de Participación Ciudadana del municipio de Caucasia y Oscar Santana – Director de Ordenamiento Territorial y Gestión del Riesgo.

Asistieron presencialmente los funcionarios de CORANTIOQUIA Margarita María Vélez, Jesús Calle, Manuel Fernando Calvo y Oscar Guerra.

Por parte de la Agencia Nacional de Minería asistieron: de manera virtual el Líder Jurídico - Juan Ernesto Puentes, la Líder Social - Laura Estefanía Cruz Marín, el Profesional SIG - Jimmy Alexander Parra, la Abogada - Natalia Rozo Marín, el profesional Étnico -Sebastián Fagua, Paola Valdez – Pedagógica Social y Juan Pablo Castro – Realizador Audiovisual, presencialmente asistieron Tatiana Huertas – Agente Técnico PAL Caucasia, Juliana Rodríguez – Agente Técnico PAL Caucasia, Daniel Dorado – Profesional del Grupo Socioambiental.

2. Presentación del proceso de Audiencias Públicas Mineras.

En este punto el Líder Jurídico explica que dentro del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras se cuenta con el espacio de Coordinación y Concurrencia el cual es un espacio interinstitucional en el cual participan la ANM y el ente territorial con el objetivo de presentar las solicitudes mineras en el territorio que eventualmente se puedan convertir en títulos mineros y la autoridad territorial las condiciones del territorio a través de su instrumento de ordenamiento territorial.

Así mismo resalta que producto de la reunión de coordinación y concurrencia resulta un acta escrita la cual se publica en la página web de la ANM, la Alcaldía y el Concejo Municipal para conocimiento de la comunidad y comentarios.

Posteriormente continua con la explicación del Procedimiento de Audiencias Públicas Mineras:

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINERAS



La Líder Social Laura Cruz, toma la palabra para presentar el avance del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras hasta la fecha en el municipio, el cual comenzó con la aproximación al territorio a mitad del año 2025 con un primer encuentro con la autoridad territorial, se han tenido algunos bosquejos del territorio respecto a la ubicación de las comunidades para poder empezar a agendar los espacios de diálogo de fase II, que este trabajo también se hará con comunidades étnicas y solicita el acompañamiento de la personería y de la alcaldía en estos espacios.



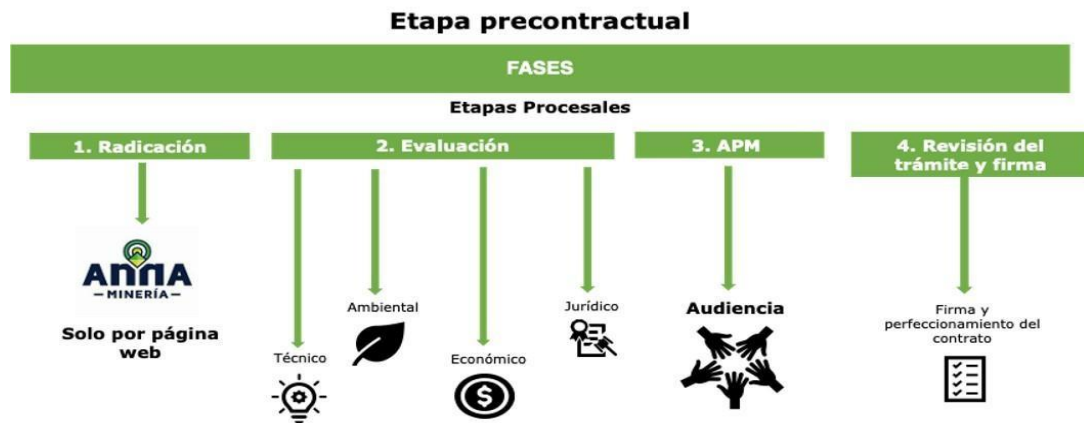
3. Presentación del proceso de propuesta de contratación minera.

El Líder Jurídico menciona que el Procedimiento de Audiencias Públicas Mineras se aplica para las figuras de Propuesta de Contrato de Concesión – PCC y las Propuestas de Contrato de Concesión con Requisitos Diferenciales PCCD, y procede a explicar la diferencia en cada una de estas solicitudes de título minero y continúa con una breve explicación de la fase precontractual de los títulos mineros, mostrando el panorama de cómo está establecido el procedimiento en la Ley 685, para el estudio de las solicitudes, desde el momento de su radicación en la plataforma ANNA Minería, los requisitos, quienes pueden presentar una solicitud, la competencia de la ANM como autoridad minera en la administración del recurso minero y la concesión

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

de los títulos, haciendo énfasis en los requisitos iniciales de las propuestas (técnico, jurídico, económico y certificación ambiental) aclarando que este último requisito proviene de la Sentencia del Consejo de Estado conocida como “Ventanilla Minera” y que es un documento expedido por la autoridad ambiental y aclara que no es una licencia ambiental, y que una vez cumplidos estos requisitos estas propuestas son viabilizadas para comenzar el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras APM, que una vez surtido se suscribiría el contrato y su posterior inscripción en el Registro Minero Nacional - RMN.

Etapas proceso de Titulación Minera



4. Presentación del ciclo minero.

Se aclara por parte de la ANM que, en este momento, las propuestas de contrato de concesión minera que se tratan en el marco del procedimiento de APM se encuentran en una etapa pre-contractual, por ende, cuando hablamos de ciclo minero se refiere a cuando ya hay un contrato o título minero. En este sentido se presenta el Ciclo Minero por parte del profesional SIG Jimmy Parra:



A tener en cuenta: si aplica la consulta previa, esta se realiza antes del licenciamiento ambiental y es requisito para la aprobación de la misma.

En esta presentación se realizaron precisiones relacionadas con las autorizaciones que implica el otorgamiento del título minero y los tiempos de cada etapa contractual.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Se destacó que, si bien puede existir título minero, se deben observar las etapas de la ejecución contractual, a saber, exploración, construcción y montaje, y explotación (incluye el cierre de la mina), dejando claridad que únicamente se puede realizar explotación minera, bajo el entendido del aprovechamiento económico del mineral, si se cuenta con el licenciamiento ambiental (a partir del estudio de impacto ambiental) y aprobación de su Plan de Trabajos y Obras - PTO.

Además, el profesional SIG Jimmy Alexander Parra aclaró, que la clasificación de un título minero se encuentra regulada en el Decreto 1666 de 2016 sobre clasificación de la minería. Durante la radicación de la propuesta y hasta la exploración minera, dicha clasificación se establece con base en el área solicitada. Una vez otorgado el título y desarrolladas las actividades exploratorias, consignadas en el PTO (Programa de Trabajos y Obras) en relación con la producción proyectada, la clasificación se ajusta considerando factores como la reserva estimada de minerales, el tipo de mineral a explotar, el método minero proyectado (subterráneo o a cielo abierto) y el volumen de extracción previsto, lo cual incide directamente en la escala del proyecto, y al momento de realizar la explotación minera.

Continuando con el desarrollo de la reunión, la ANM siguió con la explicación de los requisitos que requiere un título minero para avanzar a una etapa de explotación. Se precisó, por parte del profesional Jimmy Alexander Parra, que el Plan de Trabajos y Obras -PTO, debe contener un programa mínimo exploratorio, el cual incluye información relevante sobre el título minero. Dentro de dicha información, se deben especificar el tipo de material objeto de exploración y explotación, el método de minería proyectado (ya sea subterráneo o a cielo abierto), así como los volúmenes estimados de extracción. Esta información resulta esencial para la evaluación técnica y ambiental del proyecto minero.

En el mismo sentido mencionó la importancia de la Licencia Ambiental, el Plan de Gestión social y aclaró que el procedimiento APM no reemplaza la consulta previa.

En este punto el Líder Jurídico explica la figura de servidumbre minera la cual está establecida para poder regular la relación entre titulares mineros y propietarios de los predios respecto a una contraprestación económica para desarrollar la infraestructura requerida en el proyecto minero y hace algunas precisiones del procedimiento para establecer dicha figura.

La funcionaria de CORANTIOQUIA Margarita María Vélez menciona que el municipio no ha logrado concertar el tema ambiental con la corporación y pregunta cuál es el manejo o el enfoque diferencial con las comunidades étnicas, especialmente el derecho de preferencia con las comunidades afro.

Respecto al tema de la concertación entre la Alcaldía y la corporación sobre las limitantes ambientales del territorio frente al instrumento de ordenamiento ambiental, el Líder Jurídico indica que inicialmente los títulos mineros son otorgados en etapa de exploración, debido a que la explotación requiere de un licenciamiento ambiental por parte de la autoridad ambiental competente, refiere que lo que se ha visto en general en otros territorios los instrumentos de ordenamiento territorial son documentos muy viejos que no contemplan algunas determinantes ambientales que se encuentran en el territorio, pero el municipio debe ir trabajando de la mano con la corporación para la actualización de este instrumento y que en este espacio cuando se estén revisando cada una de las propuestas se pueden ir mencionando estas determinantes para tenerlas en cuenta.

En cuanto al tema étnico, es importante mencionar que este procedimiento no agota la obligación de los titulares frente a la consulta previa y le da la palabra al profesional étnico Sebastián Fagua quien solicita se aclare la pregunta si se trata del ejercicio del derecho de prelación y la funcionaria aclara que si se trata de su inquietud de cómo se estaría manejando este tema en el territorio.

Respecto a esto, el profesional Sebastián Fagua le indica que al momento de evaluar las propuestas, se hace la verificación con la Agencia Nacional de Tierra para establecer la presencia de consejos comunitarios o solicitudes de formalizar consejos comunitarios, posterior a esta verificación se hace el procedimiento del derecho de prelación, y recalca que aún después de agotar el procedimiento APM y antes de suscribir la minuta de contrato de concesión se vuelve a hacer la consulta a la ANT de la presencia o solicitud de formalización de consejos comunitarios.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Toma la palabra el Líder Jurídico para mencionar que en el caso de las 3 solicitudes viabilizadas para el municipio de Caucaasia se hizo la consulta de si existían dentro del área de estas propuestas la presencia de estas comunidades dando como resultado que no hay presencia en estos polígonos.

En el mismo sentido explica de una manera más detallada y precisa de que se trata el Derecho de Prelación donde indica que es la autoridad minera quien concede este derecho, en primer lugar debe identificar a través de la consulta a la entidad competente las zonas mineras donde se puede ejercer el derecho de prelación, en segundo lugar se procede a comunicar a las comunidades étnicas sobre su derecho de prelación para que puedan ejercerlo o no y una vez estas comunidades señalan que sí lo desean ejercer. La normatividad que regula este tema principalmente está en el código de minas la ley 685 2001 y decreto 1396 del año 2023 que reglamenta el ejercicio del derecho de prelación de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras y finalmente también le será aplicada la reglamentación dispuesta por la agencia nacional de minería, el proceso y los plazos para el ejercicio de estos derechos. Es importante indicar que el derecho de prelación lo que busca es proteger los derechos territoriales y aprovechamiento de los recursos naturales de las comunidades étnicas en este caso hacer ejercicio del derecho de prelación estaría encaminado a otorgar un título minero no a un particular sino a las comunidades que eventualmente se encuentran dentro de este y serán estas comunidades las que decidan ejercer o no este derecho.

Vale la pena indicar que el ejercicio este derecho de prelación indica el desarrollo de la actividad minera y la obtención de un título por parte de estas comunidades y no se debe ejercer para prohibirla o para no permitir su desarrollo por parte de un tercero.

5. Estado Minero del municipio y propuestas viabilizadas.

Se presentó por parte del profesional SIG Jimmy Alexander Parra la información que a la fecha se encuentra en el Catastro Minero relacionadas con las solicitudes y títulos del municipio de Caucaasia, el cual contiene lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
TITULOS MINEROS	23
SOLICITUDES VIGENTES (en proceso de evaluación técnico, ambiental, jurídico y económico)	46
PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN VIABILIZADAS TECNICA, AMBIENTAL, JURIDICA Y ECONOMICAMENTE	3

A manera informativa, se presenta brevemente el listado de **23 títulos mineros** otorgados a la fecha en el municipio:



Agencia
Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

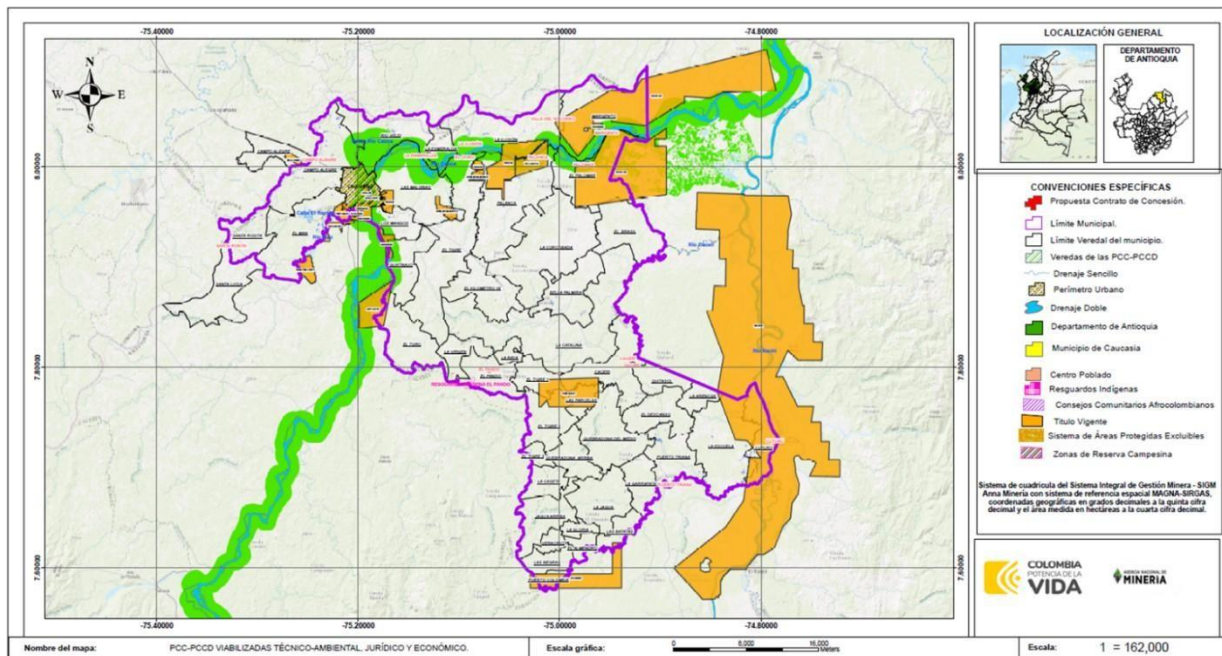
VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA:
03/Sept/2024

No.	CÓDIGO DE EXPEDIENTE	MODALIDAD	AREA_HA	ETAPA	TITULAR	GRUPO DE MINERALES
1	RKA-16001	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	131.9748	Exploración	(56275) LADRILLERA BAJO CAUCA S.A.	ARCILLA
2	H6006005	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	5.6007	Explotación	(45190) CONAMBIEN S.A.S.	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
3	HIDJ-06	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	74.8605	Explotación	(45190) CONAMBIEN S.A.S.	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
4	JDG-14531	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	41.3787	Explotación	(45190) CONAMBIEN S.A.S.	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
5	H6296005	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	49.7663	Explotación	(45190) CONAMBIEN S.A.S.	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
6	H6162005	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	360.0061	Explotación	(45190) CONAMBIEN S.A.S.	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
7	H6295005	CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655)	223.7581	Explotación	(45190) CONAMBIEN S.A.S.	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
8	H7414005	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	22.6615	Explotación	(53738) ARENERA SANTA CLARA S.A.S.	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
9	TEP-10021	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	349.919	Exploración	(83619) TOSCANO MINING S.A.S.	MINERAL DE ORO / MAT. DE CONSTRUCCIÓN
10	IIIH-08001	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	1936.716	Explotación	(56125) ZARA HOLDINGS S.A.S.	MINERAL DE COBRE, MINERAL DE CROMO Y OTROS
11	HHXK-01	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	8928.976	Explotación	(44960) BOGOTÁ COQUE LLC SUCURSAL COLOMBIANA	MINERAL DE ORO
12	HHXK-03	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	6316.9938	Explotación	(44960) BOGOTÁ COQUE LLC SUCURSAL COLOMBIANA	MINERAL DE ORO
13	ARE-SKM-08001X	CONTRATO ESPECIAL DE CONCESIÓN	138.9557	Explotación	(61026) NILSON NIETO CASTILLO, (17590) VICENTE JIMENEZ CUELLO	MINERAL DE ORO
14	ARE-TB8-16011	CONTRATO ESPECIAL DE CONCESIÓN	398.7594	Explotación	(48490) ARLES GALEANO CASTILLO, (46453) DARIO DE JESUS GARCES DIAZ, (46553) DAVIDSON ALFONSO GARCES DIAZ, (62691) FREDIS CASIANO CASTILLO	MINERAL DE ORO
15	KBB-08421	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	1957.1182	Explotación	(20320) IVAN DE JESUS DIAZ IGLESIAS	MINERAL DE ORO
16	ODH-08201	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	158.5082	Explotación	(33840) HERMELINA ISABEL CARDOZO CALLE	MINERAL DE ORO
17	JAF-14191	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	1192.3684	Explotación	(59689) LUIS CARLOS ARIAS ESPINAL	METALES PRECIOSOS
18	R57011	RECONOCIMIENTO PROPIEDAD PRIVADA	35553.6234	Explotación	(63276) MINEROS ALUVIAL S.A.S. BIC	METALES PRECIOSOS
19	ARE-SKM-08011X	CONTRATO ESPECIAL DE CONCESIÓN	260.8783	Explotación	(29445) AURELIO PIEDRAHITA RIBON, (63959) EUCLIDES MANUEL ROMERO, (52268) JUAN CARLOS RAMOS OLIVERO, (63960) LUIS ALFREDO GARAY CORONADO, (47268) LUIS EDUARDO GOMEZ PATIÑO, (41826) MANUEL DE JESUS LOPEZ TORREZ	METALES PRECIOSOS
20	IKI-14511X	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	737.0748	Explotación	(45469) CRISTIAN DAVID LLANO MONSALVE	MINERAL DE ORO
21	503244	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	103.6047	Exploración	(63276) MINEROS ALUVIAL S.A.S. BIC	MINERAL DE ORO
22	503248	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	1500.3761	Exploración	(63276) MINEROS ALUVIAL S.A.S. BIC	MINERAL DE ORO
23	503250	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	258.4535	Exploración	(63276) MINEROS ALUVIAL S.A.S. BIC	MINERAL DE ORO

Posteriormente el profesional SIG de la ANM Jimmy Alexander Parra, presentó el plano de los títulos mineros en el municipio de Caucaasia:

PLANO DE TITULOS MINEROS OTORGADOS VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE CAUCAASIA – ANTIOQUIA





Agencia
Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

FECHA VIGENCIA:
03/Sept/2024

SOLICITUDES VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA – ANTIOQUIA

No.	CODIGO DE EXPEDIENTE	MODALIDAD	AREA_HA	SOLICITANTE	GRUPO DE MINERALES
1	502129	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	6538.9585	(82607) PROYECTO ANDINO SAS	METALES PRECIOSOS
2	502125	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	4355.9599	(82607) PROYECTO ANDINO SAS	METALES PRECIOSOS
3	ARE-510896	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	4903.8984	(98129) YILMAR ALBERTO IBARGUEN CHALA	MINERAL DE ORO
4	ARE-510462	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	4155.1697	(95655) HUGO ALEXANDER BEDOYA	MINERAL DE ORO
5	HXXK-01-101	SUBCONTRATO	149.8766	(98787) LUCKY EQUIPOS S.A.S	MINERAL DE ORO
6	ODA-10011	SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN	392.3596	(51650) VALMATHER S.A.S	METALES PRECIOSOS
7	ARE-510355	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	4628.9793	(95655) HUGO ALEXANDER BEDOYA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
8	ARE-510461	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	7903.8088	(95655) HUGO ALEXANDER BEDOYA	MINERAL DE ORO
9	508613	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	173.0273	(47614) LUIS FERNANDO GARCIA CORREA	MINERAL DE ORO
10	ARE-510650	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	542.4252	(97245) JOSE ALFONSO MOSQUERA CORDOBA	MINERAL DE ORO
11	KAQ-11171	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	9985.4966	(46448) ENCENILLOS SOM	METALES PRECIOSOS
12	ARE-510231	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	8160.0447	(71212) PAUNITA EMERALD SAS	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
13	508020	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	282.6745	(89715) GILDARDO DE JESUS GARCIA CORREA	MINERAL DE ORO
14	508615	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	2153.3042	(51096) ELIECER DE JESUS ECHAVARRIA GOMEZ	MINERAL DE ORO
15	500007	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	1667.65	(63276) MINEROS ALUVIAL S.A.S. BIC	MINERAL DE ORO
16	ARE-510232	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	8360.2713	(71212) PAUNITA EMERALD SAS	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
17	503244-101	SUBCONTRATO	30.4717	(99142) Almagro Group Inversiones SAS	MINERAL DE ORO
18	505981	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	494.8866	(61905) RAIMOND ANDRADE	MINERAL DE ORO
19	ARE-510444	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	416.7492	(96787) LUCIANO SEGUNDO PEREZ BELEÑO, (72050) Nelson Andres De La Ossa Estanita	MINERAL DE ORO
20	506091	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	370.561	(63276) MINEROS ALUVIAL S.A.S. BIC	MINERAL DE ORO
21	502130	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	4530.7708	(82607) PROYECTO ANDINO SAS	METALES PRECIOSOS
No.	CODIGO DE EXPEDIENTE	MODALIDAD	AREA_HA	SOLICITANTE	GRUPO DE MINERALES
22	NFR-11201	SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN	180.3882	(46553) DAVIDSON ALFONSO GARCES DIAZ	MINERAL DE ORO
23	503245	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	639.8199	(63276) MINEROS ALUVIAL S.A.S. BIC	MINERAL DE ORO
24	510795	CONTRATO DE CONCESIÓN DIFERENCIAL	97.5518	(97554) LEONARDO LONDOÑO SALAZAR	METALES PRECIOSOS
25	506015	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	995.9241	(63276) MINEROS ALUVIAL S.A.S. BIC	MINERAL DE ORO
26	ARE-510241	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	6467.1357	(71212) PAUNITA EMERALD SAS	MINERAL DE ORO
27	506014	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	730.0854	(63276) MINEROS ALUVIAL S.A.S. BIC	MINERAL DE ORO
28	ARE-507200	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	182.8917	(20882) NADIN ENRIQUE GRACIA BARRETO, (24915) PEDRO FIDEL CHAVERRA GAMBOA	MINERAL DE ORO
29	ARE-511183	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	621.8624	(46426) LUIS JAVIER ZABALA JARAMILLO, (96770) Marta Lucia Gil Torres	METALES PRECIOSOS
30	508630	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	101.1424	(47614) LUIS FERNANDO GARCIA CORREA	MINERAL DE ORO
31	ARE-510240	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	7184.5913	(71212) PAUNITA EMERALD SAS	MINERAL DE ORO
32	ARE-511158	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	147.5386	(99104) EDER LUIS CALLE HERNANDEZ, (99103) Gabriel Efraim Vanegas Mejia	MINERAL DE ORO
33	ARE-508221	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	377.9927	(89302) LUZ MARINA ROJAS CASTRO, (90203) MABEL ROSARIO PEÑA SALAZAR	MINERAL DE ORO
34	ARE-507707	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	329.2105	(34303) LUIS FERNANDO MARSIGLIA ESCOBAR	MINERAL DE ORO
35	508676	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	253.5741	(80828) QUIREMA S.A.S	MINERAL DE ORO / MAT. DE CONSTRUCCIÓN
36	ARE-510594	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	51.1973	(97246) MARIA MAYERLIN CACERES GUERRERO	MINERAL DE ORO
37	500810	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	3373.7652	(63276) MINEROS ALUVIAL S.A.S. BIC	MINERAL DE ORO
38	ARE-510730	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	3.6558	(97400) ASOCIACIÓN DE MINERIA LIMPIA Y AGRICULTURA	MINERAL DE ORO
39	502121	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	6478.6496	(82607) PROYECTO ANDINO SAS	METALES PRECIOSOS
40	502132	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	8392.2811	(82607) PROYECTO ANDINO SAS	METALES PRECIOSOS
41	ARE-510843	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	159.7453	(72633) Ramiro Andres Restrepo Atencio, (97963) Reinaldo OSSA Zabala Miguel	MINERAL DE ORO
42	ARE-509414	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	3712.0183	(93855) ARLEY DE JESUS ARANGO BLANDON, (93857) HUBER ANTONIO ARANGO BLANDON, (93856) MARTA MIRLEY PUERTA BUSTAMANTE	MINERAL DE ORO
43	ARE-510715	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	114.6204	(97580) MARIA CAMILA ZABALA DAZA, (72633) Ramiro Andres Restrepo Atencio	MINERAL DE ORO / MAT. DE CONSTRUCCIÓN
44	502124	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	7506.239	(82607) PROYECTO ANDINO SAS	METALES PRECIOSOS
45	510913	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	1076.7255	(98088) TRANSPORTES GUTIERREZ PARRA SAS	METALES PRECIOSOS
46	508767	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	363.3149	(87292) DANIEL GOMEZ VILLEGAS	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

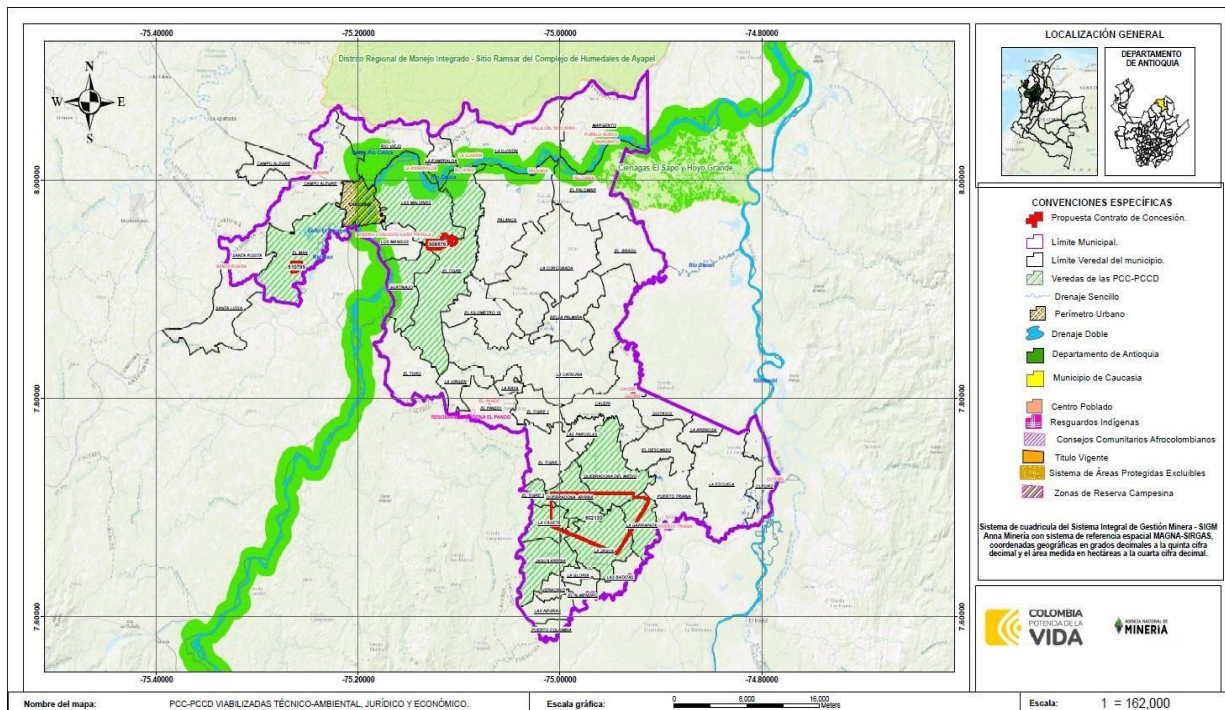
A continuación de esto, se enfocó en las 3 solicitudes que son objeto de esta reunión, las solicitudes viabilizadas en el municipio a la fecha de la presente reunión. Se indicó que dichas solicitudes han cumplido con los criterios técnicos, jurídicos, económicos y de certificación ambiental exigidos por la normatividad vigente. A continuación, se exponen los datos más relevantes de cada una de ellas.

SOLICITUDES VIABILIZADAS MUNICIPIO DE CAUCASIA – ANTIOQUIA

No.	AÑO	MODALIDAD	CODIGO DE EXPEDIENTE	FECHA DE RADICACIÓN	MUNICIPIOS	AREA_HA	SOLICITANTE	GRUPO DE MINERALES
1	2021	PCC	502130	15/07/2021	CAUCASIA	4530.7708	(82607) PROYECTO ANDINO SAS	METALES PRECIOSOS / MAT. DE CONST
2	2023	PCC	508676	16/11/2023	CAUCASIA	253.5741	(80828) QUIREMA S.A.S	MINERAL DE ORO /MAT. DE CONST
3	2025	PCCD	510795	27/03/2025	CAUCASIA	97.5518	(97554) LEONARDO LONDOÑO SALAZAR	METALES PRECIOSOS

Seguido, la ANM presentó el plano donde se observa la ubicación de estas 03 solicitudes viabilizadas:

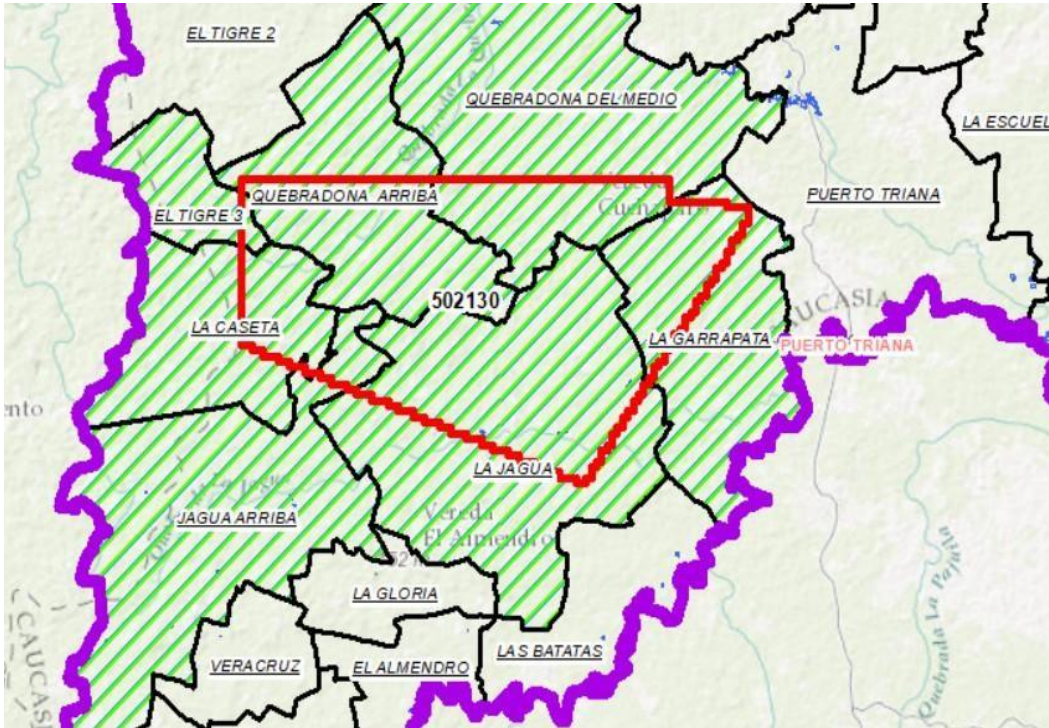
SOLICITUDES VIABILIZADAS



Además, el profesional SIG de la ANM presentó a detalle la ubicación geográfica de cada una de las 03 solicitudes viabilizadas:

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. 502130



Nº EXPEDIENTE	502130
GRUPO DE MINERALES	METALES PRECIOSOS/MAT. DE CONST
FECHA DE RADICACIÓN	15/07/2021
PROPONENTE	(82607) PROYECTO ANDINO SAS
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	4530.7708 HECTÁREAS 100%
UBICACIÓN	CAUCASIA VEREDAS (LA JAGUA, LA CASETA, EL TIGRE 3, JAGUA ARRIBA, LA GARRAPATA, QUEBRADONA DEL MEDIO, QUEBRADONA ARRIBA)
MODALIDAD	PCC



Agencia
Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

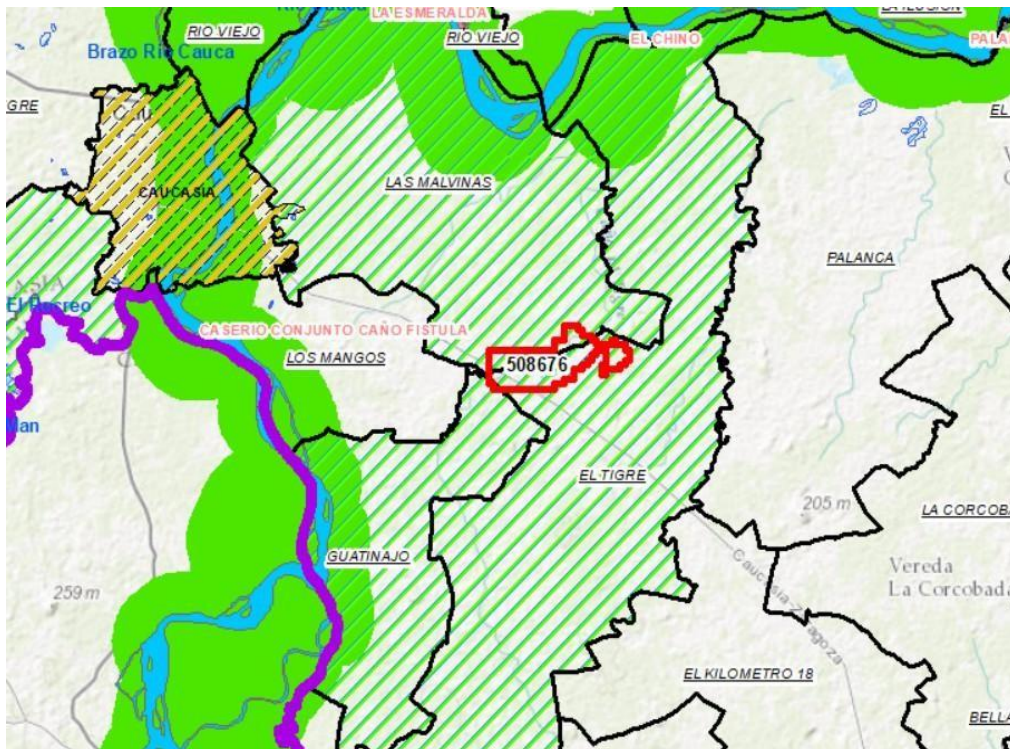
ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA:
03/Sept/2024

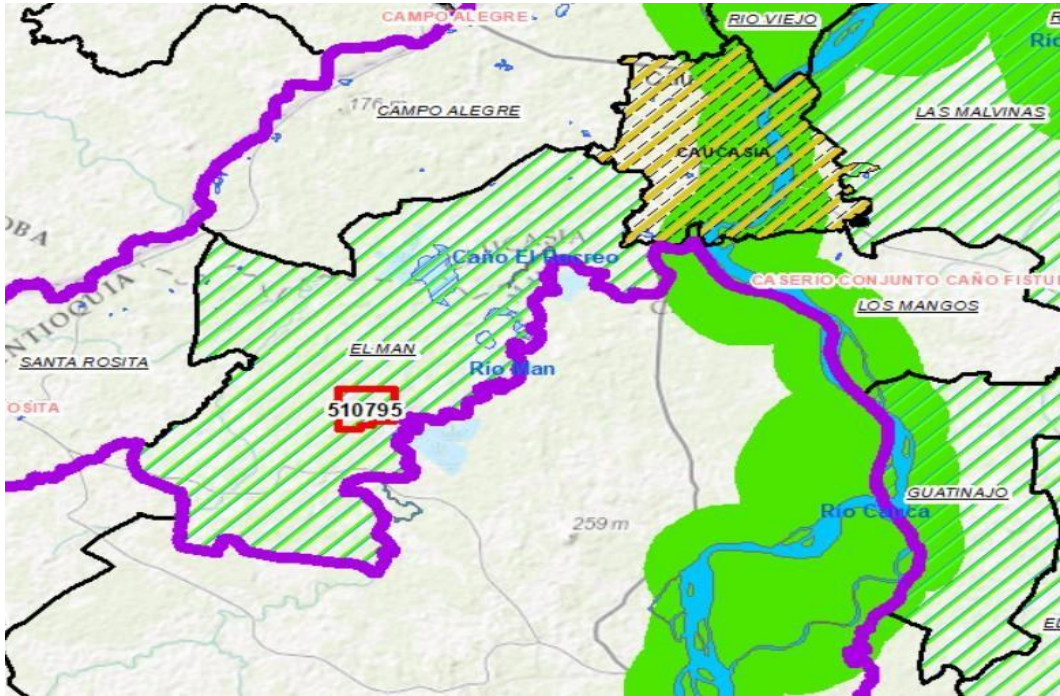
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. 508676



Nº EXPEDIENTE	508676
GRUPO DE MINERALES	MINERAL DE ORO / MAT. DE CONST
FECHA DE RADICACIÓN	16/11/2023
PROPONENTE	(80828) QUIREMA S.A.S
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	253.5741 HECTÁREAS 100%
UBICACIÓN	CAUCASIA VEREDAS (GUATINAJO, LAS MALVINAS, EL TIGRE)
MODALIDAD	PCC

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION CON REQUISITOS DIFERENCIALES No. 510795



Nº EXPEDIENTE	510795
GRUPO DE MINERALES	METALES PRECIOSOS
FECHA DE RADICACIÓN	27/03/2025
PROPONENTE	(97554) LEONARDO LONDOÑO SALAZAR
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	97.5518 HECTÁREAS 100%
UBICACIÓN	CAUCASIA VEREDAS (EL MAN)
MODALIDAD	PCCD - CON EXPLOTACIÓN ANTICIPADA

Para esta última solicitud se hace la aclaración de que se trata de una Propuesta de Contrato de Concesión con Requisitos Diferenciales PCCD y adicionalmente solicitaron explotación anticipada, debido a que ya venían realizando la actividad minera.

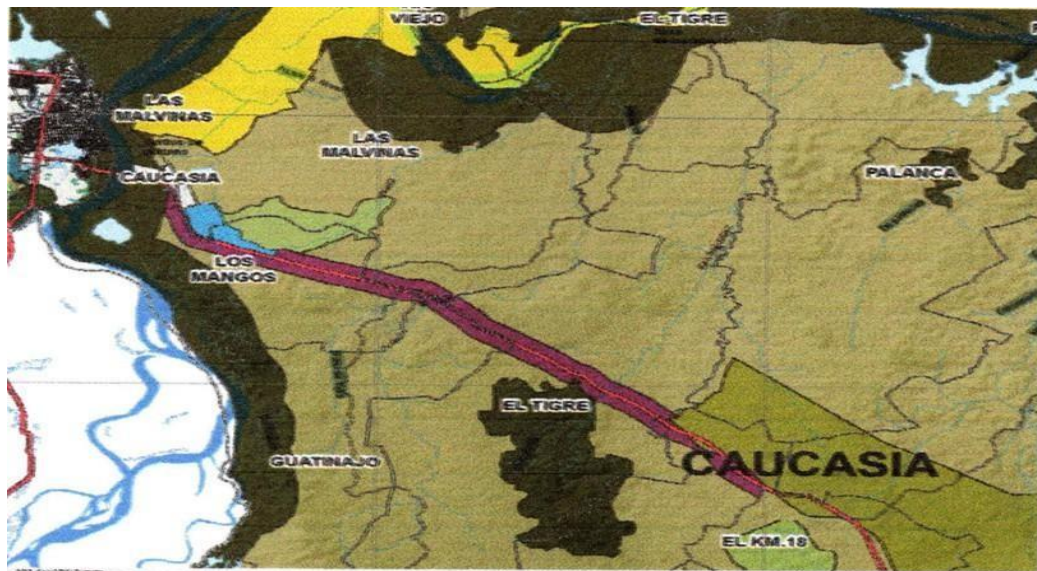
6. Presentación del instrumento territorial frente a las propuestas de contrato de concesión minera viabilizadas.

Se realizó la presentación por parte de Oscar Santana, Director de Ordenamiento Territorial y Gestión del Riesgo de la Alcaldía de Cauca.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

• **POLIGONO: 508676**

"Que, en la vereda las Malvinas" en la vereda el tigre y en la vereda Guatinajo, área rural del municipio de Caucasia Antioquia y según el Plan de Ordenamiento Territorial aprobado por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo N° 019 de 2015 y con algunas modificaciones por los Acuerdos N° 028 de 2016 y 006 de 2019; esta zonificado por los siguientes usos:



Uso Principal de Mayor Extensión: Agropecuario

Uso Complementario: Vivienda campesina.

Cultivos permanentes y transitorios, con planes de manejos sostenibles y orientados por lineamientos agroecológicos, en pendientes inferiores al 30%.

Uso Restringido: -Cultivos transitorios intensivos, ganadería extensiva e intensiva, Minera, Agroindustria Minera.

Agroindustria: previa aprobación del permiso y con lineamientos agroecológicos.

Uso Prohibido: Industria pesada y mediana

Parcelaciones y vivienda campestre.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024



Uso Principal: Agropecuario

Uso Complementario: Vivienda campesina.

Cultivos permanentes y transitorios, con planes de manejos sostenibles y orientados por lineamientos agroecológicos, en pendientes inferiores al 30%.

Uso Restringido: -Cultivos transitorios intensivos, ganadería extensiva e intensiva, Minería, Agroindustria Minería.

Agroindustria: previa aprobación del permiso y con lineamientos agroecológicos.

Uso Prohibido: Industria pesada y mediana

Parcelaciones y vivienda campestre.

Uso Principal: Agrícola

Uso Complementario: Vivienda campesina, Agroforestal

Uso Restringido: - Minería

Agroindustria

Comercio: minorista, siempre y cuando no alteren los ecosistemas, ni las fuentes hídricas abastecedoras de agua

Construcción de Infraestructuras para la producción primaria.

Residencial: vivienda campesina aislada y agrupada en un mismo lote. Sin afectar especies endémicas vulnerables o en peligro de extinción.

Agroindustria: previa aprobación del permiso y con lineamientos agroecológicos.

Uso Prohibido: Industria pesada y mediana, ganadería extensiva e intensiva

Uso Principal: Agroforestal Cultivos silvoagrícolas y agrosilvopastoriles con planes de manejo sostenibles y orientados por lineamientos agroecológicos.

Uso Complementario: Pecuaria: Ganadería estabulada y semiestabulada de baja intensidad (3 cabezas por hectárea) en áreas que no superen el 30% de pendiente, con plan de manejo y lineamientos agroecológicos.

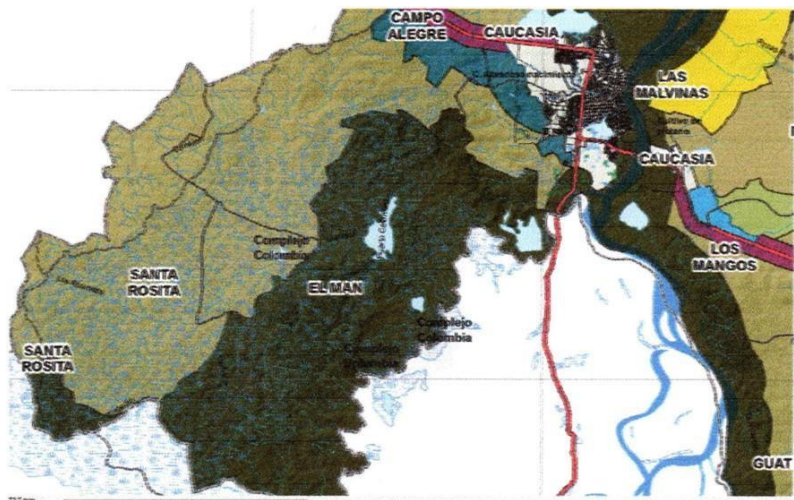
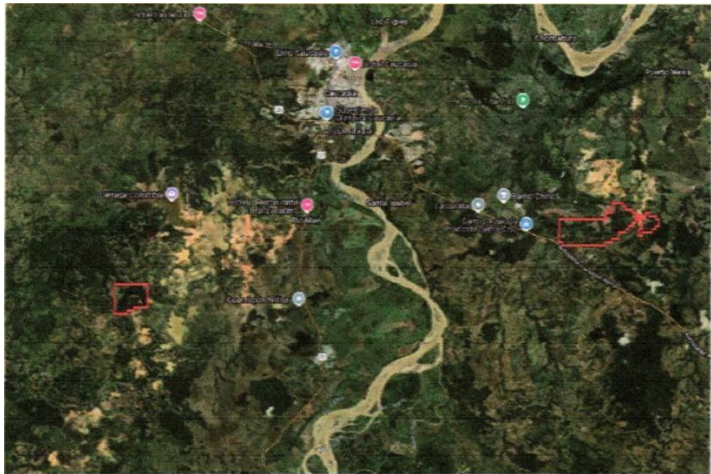
Uso Restringido: - Forestal productor.

Residencial: vivienda campesina aislada y agrupada en un mismo lote. Sin afectar especies endémicas vulnerables o en peligro de extinción.

Uso Prohibido: industria mayor. Parcelaciones y vivienda campestre.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

• **POLIGONO: 510795**



Uso Principal: Forestal protector Conservación de las coberturas vegetales protectoras y de las especies de fauna y flora.

Uso Complementario: Revegetalización con especies nativas en áreas desprotegidas.

Enriquecimiento de coberturas vegetales protectoras.

Aprovechamiento de productos no maderables, sin deteriorarlos o amenazarlos.

Investigación y educación en bioaversidad y ecología.

Uso Restringido: -Agrícola semiintensivo. Con aplicación de buenas prácticas de manejo. Pecuario semiintensivo. Con aplicación de buenas prácticas de manejo.

Turismo: Con actividades recreativas pasivas de bajo impacto: caminatas y cabalgatas por la red de caminos antiguos y servidumbres de paso, observación guiada de flora y fauna en miradores paisajísticos naturales.

Residencial: supeditado a la norma de densidades vigente. Tendiente al

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

establecimiento de vivienda campesina o para el apoyo de la preservación de los suelos de protección. Ampliación y adecuación de las vías y caminos de servidumbre existentes. Telecomunicaciones: Ubicación individual o dispersa de nuevos equipos de comunicación. Minería

Uso Prohibido: Agrícola intensivo.

Pecuario intensivo.

Forestal Productor y Forestal Productor - Protector.

Cacería de fauna silvestre y tala de vegetación nativa.

Comercio.

Industria.

Residencial: tipologías de vivienda campestre o de recreo y parcelaciones.

Turismo: Con actividades recreativas de mediano y alto impacto: motocrosismo, cuatrimotos» ciclo montañismo" canopy o similares.

Servicios: alojamiento: camping y hoteles; Pesebreras, escuelas de equitación y centros veterinarios.

Uso Principal: Forestal Productor Aprovechamiento forestal con fines comerciales

Uso Complementario: Investigación y educación en biodiversidad, ecología y actividades productivas.

Aprovechamiento de productos forestales no maderables.

Cultivos dendroenergéticos: evitando la tala rasa.

Construcción de viveros, aulas ambientales y granjas escuelas.

Agroforestal con cultivos de carácter agroecológico.

Comercio: siempre y cuando no alteren los ecosistemas, ni las fuentes hídricas abastecedoras de agua. **Uso Restringido:** - Construcción de nueva infraestructura para el aprovechamiento y transporte de productos maderables y no maderables.

Residencial: supeditado a la norma de densidades vigente. Sin afectar especies endémicas" vulnerables o en peligro de extinción.

Minería subterránea: Con impactos controlables o reversibles, que no alteren el ecosistema ni las fuentes hídricas abastecedoras de agua.

Agroindustria: previa aprobación del permiso y con lineamientos agroecológicos.

Residencial: supeditado a la norma de densidades vigente. Tendiente al establecimiento de vivienda campesina para el apoyo de la protección de las plantaciones (familias guardabosques).

Uso Prohibido: Agrícola semiintensivo e intensivo.

Pecuario semiintensivo e intensivo.

cacería de fauna silvestre.

Turismo: Con actividades recreativas pasivas de bajo, mediano y alto impacto.

Minería a cielo abierto.

Industria mayor.

Residencial: tipologías de vivienda campestre o de recreo y parcelaciones.

Tránsito por caminos de servidumbres existentes: exceptuando a los propietarios y trabajadores de la plantación.

Servicios: alojamiento: camping y hoteles Pesebreras escuelas de equitación y centros veterinarios."

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Terminada la intervención de la alcaldía el profesional SIG pregunta si la Alcaldía quiere hacer otro tipo de observación respecto a infraestructura, comunidades, riesgos u otro tipo de observaciones.

El funcionario de la alcaldía menciona que respecto al polígono 508676 menciona que el terreno es relativamente plano y que se encuentra muy cerca de la Hacienda Paraguay donde están 3 batallón de la policía. Respecto al polígono 502130, indica que el terreno es más escarpado, este terreno por ser más grande, tendrían que revisar más detenidamente respecto a infraestructura, determinantes ambientales o riesgos por remoción en masa y finalmente respecto al polígono 510795 indica que se encuentra muy cerca a la Ciénaga Colombia de suelo forestal protector.

- Espacio de Preguntas e Intervenciones:

Durante el desarrollo de la reunión se presentaron por los asistentes las siguientes inquietudes:

El profesional étnico Sebastián Fagua, pregunta sobre la presencia de comunidades étnicas en los polígonos, a lo que el Secretario de Medio Ambiente, Desarrollo Rural, Minería y Turismo, José Seña informó que dentro de la zona del polígono 508676 tienen la presencia de un consejo afro, en el polígono 502130 hay presencia de comunidades indígenas y afro y dentro del polígono 510795, existen comunidades afro y adicionalmente llama la atención sobre el proceso que vienen desarrollando el proceso de declaratorio de la Ciénaga Colombia y le sorprende que se estén adelantando procesos de titulación, sin embargo el es consiente que debe estar amprado en el cumplimiento de la normatividad.

En este punto se pregunta si pueden informar los nombres de las comunidades que hacen presencia en estas veredas, a lo que el enlace étnico de la alcaldía responde que tienen la presencia del consejo comunitario Barrio chino, las garrapatas, Santa Rosita y el tigre tres y el cabildo indígena el Pando del pueblo Zenú, aclara que dentro de este cabildo hay un solo resguardo que lo Conforman 10 comunidades 8 legalizadas ante el Ministerio y las otras dos en proceso de legalización.

El profesional SIG menciona que dentro del polígono 502130, que se menciona se está realizando el proceso de la Cienaga Colombia esta corresponde a una PCCD con explotación anticipada la cual el solicitante está tratando de formalizar la actividad minera que viene desarrollando por lo que se debe revisar si hay traslape con dicha ciénaga.

La funcionara de CORANTIOQUIA Margarita María Vélez manifiesta que esta es un área muy sensible pues es fuente de abastecimiento del acueducto del municipio y este derecho fundamental debe ser prioridad, se debe mirar si se encuentra dentro de la captación del agua.

El profesional del Grupo socia ambiental de la ANM y la Líder social señalan que se debe hacer la declaratoria y en su momento se debe evaluar esta situación en el licenciamiento ambiental con la autoridad correspondiente.

En este mismo sentido la Líder social Laura Cruz recomienda a la Alcaldía que si hay cambios en el instrumento de ordenamiento territorial o alguna actualización de las determinantes ambientales debe informarlo pues se realiza el ejercicio de este espacio con la información que se encuentra vigente hasta este momento.

El Profesional étnico Sebastián Fagua comenta que sobre los consejos comunitarios deben verificar cuales de estos consejos tienen resolución del Ministerio del Interior o municipal o como están conformados, a lo que el enlace étnico de la alcaldía informa que estos consejos están representados por COAFRODECA que esta inscrita ante el ministerio del interior y todos tienen resolución del municipio.

7. Generación de conclusiones y concertación con autoridades locales.

Se concertaron, entre la Alcaldía Municipal y la Agencia Nacional de Minería, las 3 solicitudes viabilizadas presentadas en esta reunión de coordinación y concurrencia.

Como conclusión se espera que este proceso sea una oportunidad para crecimiento del municipio e inversión en el mismo no solo en la minería sino en toda la comunidad.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Se tiene como posibilidad concertar un espacio con los proponentes y la alcaldía para escuchar las inquietudes de las partes.

8. Otras proposiciones y varios.

- i. El enlace para que los interesados o asistentes puedan realizar observaciones al borrador del acta de concertación es el siguiente: <https://www.anm.gov.co/audiencia-y-participacion-de-terceros-programadas> .
- ii. Informar y coordinar con la alcaldía de los encuentros de participación con las comunidades y proponentes.

9. Cierre

Se da por finalizado el espacio por parte de la Líder Jurídico siendo las 04:25 PM del 25 de agosto de 2025.

CONCLUSIONES

1. La reunión entre el ente territorial y la ANM se llevó a cabo de manera efectiva, basándose en la información proporcionada por ambas partes, lo que permite que se puede avanzar en el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras.
2. Las acotaciones realizadas durante la reunión fueron debidamente consignadas en la presente acta, asegurando que todas las observaciones relevantes queden registradas.
3. El acta será enviada a la Alcaldía Municipal para su publicación y la apertura a comentarios de las personas interesadas, lo que garantiza la transparencia y participación de la comunidad en el proceso.
4. Se deja constancia que lo consignado en el acta de coordinación y concurrencia obedece al desarrollo de la reunión y a la información suministrada por las entidades participantes a través de sus representantes y/o delegados, en cumplimiento de las competencias otorgadas por ley. Ahora bien, dicha participación no se refiere a la aprobación o no de las solicitudes mineras, obedece al cumplimiento de las competencias de cada entidad y demuestra la asistencia y participación de estos.

COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Publicación del desarrollo de la reunión en un término de cinco (5) días hábiles siguientes en la sede virtual de la entidad, para disposición de la comunidad, a fin que los interesados y participantes, puedan hacer comentarios al respecto. (Puede usarse las carteleras, redes sociales, entre otros).	- Agencia Nacional de Minería. - Alcaldía Municipal de Cauca - Consejo Municipal de Cauca.	- 02 de septiembre de 2025	08 de septiembre de 2025
2	Remitir el documento donde consta el desarrollo de la reunión a la Alcaldía Municipal, al Consejo Municipal, la Personería y la Asamblea Departamental para su publicación.	- Agencia Nacional de Minería.	26 de agosto de 2025	01 de septiembre de 2025
3	Publicar la versión del acta de concertación final con las enmiendas y las respuestas a las observaciones y comentarios.	- Agencia Nacional de Minería. - Alcaldía Municipal de Cauca - Personería Municipal de Cauca	15 de septiembre de 2025	

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS		CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001	
	FORMATO		VERSIÓN: 1	
	ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS		FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024	

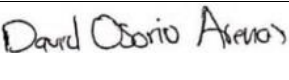
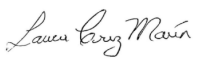
		- Concejo Municipal de Caucasia			
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES	AÑO
			N/A	N/A	N/A

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Natalia Rozo Marín		25	08	2025

ANEXOS (Si aplica)					
No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	Presentación de la Coordinación y Concurrencia		X		Agencia Nacional de Minería
2	Lista de asistencia	01	X		Agencia Nacional de Minería
3	Informe Técnico de superposiciones uso de suelo polígonos viabilizados de títulos mineros por parte de agencia nacional de minería (ANM)	08	X		Alcaldía de Caucasia / Antioquia

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
Se adjunta listado de asistencia			X	X	
1	Jhoan Oderis Montes Cortés			X	Alcalde Municipal de Caucasia
2	José Alejandro Seña		X		Secretario de Medio Ambiente, Desarrollo Rural, Minería y Turismo Alcaldía Municipal de Caucasia
3	Julián Murga		X		Profesional apoyo del enlace de Víctimas, alcaldía municipal de Caucasia
4	Willinton Mosquera		X		Enlace Étnico, Alcaldía Municipal de Caucasia
5	Edwin Villadiego		X		Profesional minero de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Rural, Minería y Turismo, Alcaldía Municipal de Caucasia

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS		CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO		VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS		FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

6	David Osorio		X		Director de Productividad competitividad y Turismo, Alcaldía Municipal de Cauca
7	Yulis Yanet Sánchez			X	Directora de Participación Ciudadana, Alcaldía Municipal de Cauca
8	Oscar Santana			X	Director de Ordenamiento Territorial y Gestión del Riesgo, Alcaldía Municipal de Cauca
9	Margarita María Vélez		X		CORANTIOQUIA
10	Jesús Calle		X		CORANTIOQUIA
11	Manuel Fernando Calvo		X		CORANTIOQUIA
12	Oskar Alexander Guerra López		X		CORANTIOQUIA
13	Juan Ernesto Puentes Mena			X	Agencia Nacional de Minería – ANM
14	Laura Estefanía Cruz Marín			X	Agencia Nacional de Minería – ANM
15	Jimmy Alexander Parra			X	Agencia Nacional de Minería – ANM
16	Juan Pablo Castro			X	Agencia Nacional de Minería – ANM
17	Natalia Roza Marín			X	Agencia Nacional de Minería – ANM
18	Juan Sebastián Fagua			X	Agencia Nacional de Minería – ANM

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS		CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO		VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS		FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

19	Paola Valdez			X	Agencia Nacional de Minería – ANM
20	Tatiana Huertas		X		Agencia Nacional de Minería – ANM
21	Juliana Rodríguez		X		Agencia Nacional de Minería – ANM
22	Daniel Dorado		X		Agencia Nacional de Minería – ANM